

TEKKNOCOMMERCE CIA. LTDA.
Equipos Médicos, Tecnológicos y Marketing

Informe Anual 2011

Estados Financieros Consolidados
Notas a los Estados Financieros

1.- Información General.-

PC Servicios Percomserv Cia. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el tres de febrero del dos mil once. Registrada en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de marzo del dos mil once

La compañía, se dedica a la compra venta de equipos médicos y tecnológicos.

2.- Políticas Contables Significativas.-

2.1.- Estado de Cumplimiento.-

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2011, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);

2.2.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo.-

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones líquidas, que puedan transformarse rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.3.- Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, son registradas a su valor razonable.

2.4.- Inventarios.-

Los inventarios, son calculados por el método de promedio; dando así un óptimo cálculo de los costos.

2.5.- Propiedad Planta y Equipo.-

La propiedad planta y equipo, se la ha registrado a su valor histórico y de compra según como corresponda la transacción; y estos se los ha depreciado por el método de línea recta.

2.6.- Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar.-

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, son registradas a su valor razonable.

2.7.- Reconocimiento de Ingresos.-

El reconocimiento de ingresos, se lo realiza el momento de realizada la venta y al costo facturado, reconociéndolos en el momento mismo de la transacción,

Informe Anual 2011

**Estados Financieros Consolidados
Notas a los Estados Financieros**

independientemente de que sea cobrado o no.

2.8.- Costos y Gastos.-

Los costos y gastos, se reconocen a medida que estos son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago; y se registran en el período que se lo reconoce.

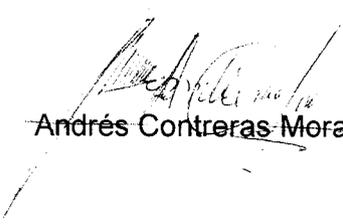
2.9.- Participación Laboral.-

El porcentaje, de participación laboral, se lo realiza según la normativa vigente y aprobada por los organismos de control.

2.10.- Impuesto a la Renta.-

El porcentaje de impuesto a la renta, se lo calcula según la norma vigente y establecida en las Leyes Tributarias; según los porcentajes establecidos normalmente; y no se ha adoptado el beneficio de reinversión.

Atentamente,


~~Andrés Contreras Mora~~